



Depósito
Central
de Valores **DCV**

BOLETÍN INFORMATIVO DCV No. 139

21 de diciembre de 2004

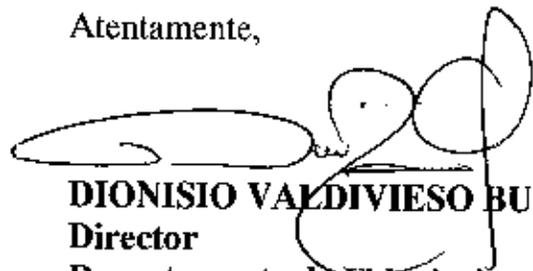
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE REEMBOLSO TRIBUTARIO - CERT

Nos permitimos informar que hemos recibido del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, solicitudes de expedición de Certificados de Reembolso Tributario CERT, las que esperamos tramitar a más tardar el 22 de diciembre de 2004. Vale la pena mencionar que los certificados se expedirán con las condiciones financieras de que trata el Decreto 3522 del 5 de diciembre de 2003.

Lo anterior, con el fin de que los Depositantes Directos informen oportunamente a sus clientes sobre los CERT reconocidos y expedidos y estos puedan hacer uso de los mismos en las condiciones contenidas en el mencionado Decreto.

Cualquier aclaración adicional, con gusto será atendida por nuestra Sección de Servicio al Cliente.

Atentamente,



DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfono Directo: 3430444
Conmutador: 3431111 - Extensión 2008
Fax: 2819990